

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

ACUERDO del Pleno de fecha 2 de julio de 2026, de la Mancomunidad de Tierras Altas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº4/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencias de crédito de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de persona.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de persona, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 10 de julio de 2026. – El Presidente, Alejandro Aguado González 1414

BOPSO-82-17072026